



Vota hoy el Senado derecho a disponer de los cuerpos conforme a creencias

**GEORGINA SALDIERNA
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

La Comisión de Salud de la Cámara de Diputados prevé votar hoy una reforma a la Ley General de Salud para garantizar a los deudos que dispongan de los cadáveres de sus familiares conforme a sus creencias.

El cambio considera que antes de la inhumación, cremación o embalsamamiento se informe de cada proceso a los parientes a fin de que otorguen el consentimiento informado.

La comisión discutirá el dictamen que avala una minuta del Senado a partir de una iniciativa de la senadora Olga Sánchez Cordero

(Morena), para regular la disposición de los cuerpos a partir del "consentimiento sustituto, subrogado o vicario", que permita a los familiares o personas cercanas tomar decisiones.

En el proyecto, la ministra consideró que los familiares u otros disponentes secundarios deben tomar una decisión con la premisa de autonomía y libertad de conciencia; esto es, que dispongan de información pertinente y relevante acerca de la naturaleza y las consecuencias de las opciones de disposición final de los cuerpos.

"De lo contrario, como actualmente está previsto el supuesto jurídico, se llega a desconocer el

derecho de ejercer libremente sus creencias, imponiéndoles una carga desproporcionada que obliga a actuar contra sus principios y convicciones", planteó.

En el proyecto a discusión hoy se resalta que los deudos desconocen su derecho de ejercer libremente

sus creencias, y que el consentimiento informado para disponer del cadáver debe ser acompañado, por ejemplo, de la obligación de recibir de profesionales asesoría básica que incluya opciones y efectos antes de decidir si realizarán una inhumación, cremación o embalsamamiento o la aplicación de cualquier otro proceso, químico o biológico, para la conservación o disposición final.